



**CIRCULAR N° 018**

DE: SECRETARÍA GENERAL

PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS

ASUNTO: ELECCIONES COMISIÓN DE PERSONAL  
ALCALDÍA DE GALAPA

FECHA 17 DE JULIO DE 2019

Se invita a todos los funcionarios de la entidad a participar de elección de representantes de los empleados en la comisión de personal,

Elección que se realizara conforme el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Inscripción de candidatos	22 al 26 de julio	8.00 a 12.00 m Y de 2.00 p.m. a 5.00 p.m.	Instalaciones de secretaria General
Publicación lista de candidatos	29 de julio	9.00 a.m	Correos electrónicos cartelera institucional
Publicación elección de jurados lista general de votantes	30 de julio	9.00a.m	Correos electrónicos Cartelera institucional
Elección	01 de agosto	8.00 a 12.00 m Y de 2.00 p.m. a 5.00 p.m.	Instalaciones de secretaria General

Ente que deberá desarrollar las siguientes funciones:

a) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera;

b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial;

c) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que



regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes;

d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;

e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;

f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;

g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley;

h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;

i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;

j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento

Para la inscripción de los candidatos se presenta la siguiente información:

Requisitos de los aspirantes	Ser servidor de carrera administrativa No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año
Dependencia de la inscripción	Secretaria general
Requisitos y plazos de la inscripción	Presentar carta de solicitud de inscripción como candidato del 22 al 26 de julio
Lugar día y hora de la elección	01 de agosto de 2019 de 8.00 a.m a 12.00 m y de 2.00 a 4.00 p.m
Lugar día y hora de los escrutinios	4.00 p.m. 01 de agosto
Lugar día y hora de comunicación de la elección	04. 00 p.m 01 de agosto

Conminándolos a participar activamente en dicho proceso

CORDIALMENTE:

  
**ISABEL ACOSTA ARZUZA**  
**SECRETARIA GENERAL**

Proyecto: Perez Bonfante  
Reviso: Isabel Acosta